

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| Año LXXII | Salta, 7 de noviembre de 1980 | Correos Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314 |

Nº. 11.103

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|---|----------------------|---------------------|
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$ 20.000,— | \$ 150,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Avisos Comerciales | \$ 11.000,— | \$ 150,— „ „ |
| Edictos de Mina | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas) | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Avisos Administrativos | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Edictos Judiciales | \$ 8.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Posesión Veintefial | \$ 20.000,— | \$ 150,— „ „ |
| Remates inmuebles y automotores | \$ 20.000,— | \$ 170,— „ „ |
| Remates varios | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Sucesorios | \$ 10.000,— | \$ 130,— „ „ |
| Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba. | \$ 20.000,— | |
| | \$ 40.000,— | |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

| | | | |
|---------------|--------------|--|------------|
| a) Anual | \$ 100.000,— | Por ejemplar, dentro del mes | \$ 800,— |
| b) Semestral | \$ 65.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 1.000,— |
| c) Trimestral | \$ 40.000,— | Atrasado, más de un año | \$ 2.500,— |

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| | Pág. |
|--|------|
| DECRETOS | |
| M. de Gobierno Nº 1457 del 20-10-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de San Ramón de la Nueva Orán. | 4274 |
| S. G. de la Gob. Nº 1537 del 31-10-80 — Sustituir el art. 1º del Decreto Nº 412 del 21-4-76. Viáticos | 4276 |
| RESOLUCION SINTETIZADA | |
| M. de Economía Nº 619 del 31-10-80 — Aprobar la Resol. Nº 274/80, dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura | 4277 |
| EDICTOS DE MINAS | |
| Nº 40150 — Santiago Chocobar | 4278 |
| Nº 40097 — Ricardo S. Isasmendi y Dardo Sarapura | 4278 |
| Nº 40032 — Miguel Damián Budani | 4278 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| Nº 40137 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1 | 4278 |
| Nº 40135 — Municipalidad de Chicoana, Lic. Nº 01/80 | 4278 |
| Nº 40078 — Armada Argentina, Lic. Nº 5/80 | 4278 |
| Nº 40035 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 04/80 | 4279 |
| Nº 40033 — I.N.T.A. Lic. Nº 1160 | 4279 |
| CONCESION DE AGUA PUBLICA | |
| Nº 40134 — Gloria Ruiz Moretti | 4279 |
| Nº 40103 — Santiago Tejerina | 4279 |
| CITACION ADMINISTRATIVA | |
| Nº 40125 — Oscar Américo Cabrini | 4280 |

| | Pág. |
|--|------|
| RESOLUCION | |
| Nº 40149 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 24 | 4280 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 40147 — Leonor Campilongo de Vico | 4280 |
| Nº 40145 — Manuel J. Castilla | 4280 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 40143 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07439/80 y A-09127/80 | 4280 |
| Nº 40138 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 15.096/80 | 4281 |
| Nº 40139 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 14.797/79 | 4281 |
| Nº 40131 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06411/80 | 4281 |
| Nº 40129 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-08822/80 | 4281 |
| Nº 40113 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32.652/79 | 4281 |
| Nº 40111 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.781/77 | 4281 |
| Nº 40096 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.657/80 | 4282 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 40119 — Terrón, Alberto | 4282 |
|----------------------------------|------|

CONCURSO CIVIL

| | |
|--|------|
| Nº 40142 — Liendro, Sergio Armando | 4282 |
| Nº 40123 — García, Maximino | 4282 |
| Nº 40091 — Carlos Durand Guasch | 4283 |
| Nº 40084 — Thomas Lee Snead | 4283 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 39998 — Corrales, Felipe Santiago | 4283 |
| Nº 39757 — Rueda, Sergio Rubén | 4283 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 40095 — Julia Mogro y Ricardo Saavedra | 4283 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 40140 — Gohlke Hnos S. R. L. | 4284 |
|--------------------------------------|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 40146 — Vallecito S. R. L. | 4284 |
|------------------------------------|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|---|------|
| Nº 40148 — Café Apolo | 4285 |
| Nº 40130 — Bar y Sandwchería Mi - Bar | 4285 |
| Nº 40090 — Panificadora El Tártago | 4285 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| Nº 40120 — Güemes S. A., para el día 22-11-80 | 4285 |
| Nº 40101 — Industria Noroeste Argentino S. A., para el día 22-11-80 | 4285 |
| Nº 40089 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 20-11-80 | 4285 |
| Nº 40088 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 20-11-80 | 4286 |

Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 40144 — Del día 6-10-80 4286

BALANCE GENERAL

Nº 40141 — Masventas S. A. - Compañía Financiera 4287

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 20 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1457

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-14.999/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 11/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 212 el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 3.622.502.599
 Total de Erogaciones: \$ 3.622.502.599

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de julio de 1979.

ORDENANZA Nº 11/79.

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con debido tiempo del Presupuesto del año 1979;

Por ello,

El Intendente Municipal, ha acordado y:

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en Tres mil seiscientos veintidós millones quinientos dos mil quinientos noventa y nueve (\$ 3.622.502.599).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en: Tres mil seiscientos veintidós millones quinientos dos mil quinientos noventa y nueve (\$ 3.622.502.599).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los recursos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 6º — De forma.

C.P.N. Julio César Loutaif
 Secretario de Hacienda

Agustín Manuel Porcelo
 Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

PRESUPUESTO EJERCICIO 1979

RECURSOS

| CODIGO | | | CONCEPTO | Parciales | Totales |
|--------|------|-------|--|---------------|---------------|
| Inc. | Item | Part. | | | |
| I | | | INGRESOS CORRIENTES | | 3.479.002.999 |
| | | | DE JURISDICCION MUNICIPAL | | 1.751.586.814 |
| | 1 | | TASAS MUNICIPALES | | 1.343.200.000 |
| | | 1 | Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles | 540.000.000 | |
| | | 2 | Inspección de Seg. e Higiene | 70.000.000 | |
| | | 3 | Actividades Varias | 240.000.000 | |
| | | 4 | Patentamiento de Autom. y Rodados | 130.000.000 | |
| | | 5 | Rifas y otros Juegos Permit. | 10.000.000 | |
| | | 6 | Guías y Transferencias de Ganados | 2.500.000 | |
| | | 7 | Guías de Cueros | 1.200.000 | |
| | | 8 | Sellados | 8.500.000 | |
| | | 9 | Multas y Recargos | 20.000.000 | |
| | | 10 | Explotación de Equipos | 10.000.000 | |
| | | 11 | Derecho de Publicidad y Propaganda | 3.000.000 | |
| | | 12 | Derecho de Piso y Venta Ambulante | 25.000.000 | |
| | | 13 | Derecho de Construcción | 20.000.000 | |
| | | 14 | Derecho sobre Espect. Pcos. | 20.000.000 | |
| | | 15 | Ocupación Vía Pública | 18.000.000 | |
| | | 16 | Derecho Cementerio | 20.000.000 | |
| | | 17 | Explotación Campings | 50.000.000 | |
| | | 18 | Rentas Atrasadas | 150.000.000 | |
| | | 19 | Matrículas Varias | 5.000.000 | |
| | 2 | | OTROS INGRESOS DE JURISD. MUNIC. | | 408.386.814 |
| | | 1 | Intereses por Depósitos a Plazo Fijo | 377.386.814 | |
| | | 2 | Concesiones y Arrendamientos | 31.000.000 | |
| II | | | INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES | | 1.727.416.185 |
| | 1 | | Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales | | 1.449.986.136 |
| | | 1 | Copartic. Nac. (Agua y Energía) | 36.000.000 | |
| | | 2 | Copartic. Provincial | 1.413.986.136 | |
| | 2 | | APORTES NO REINTEGRABLES | | 205.129.678 |
| | | 1 | Fondo Desarrollo Mun. Ley Nº 5082 | 10.129.678 | |
| | | 2 | Otras Subvenciones | 195.000.000 | |
| | 3 | | OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISD. | | 72.300.371 |
| III | 1 | 1 | INGRESOS DE CAPITAL | | 143.499.600 |
| | 2 | | VENTA DE ACTIVO FIJO | | 1.000.000 |
| | | 1 | Venta de Bienes Mpales. | 1.000.000 | |
| | 3 | | OTROS INGRESOS DE CAPITAL | | 142.499.600 |
| | | 2 | Recupero de Inversiones | 142.499.600 | |
| | | | TOTAL INGRESOS | | 3.622.502.599 |

EROGACIONES

| CODIGO | | | CONCEPTO | Parciales | Totales |
|--------|-------|-------|---|---------------|---------------|
| Sec. | Sect. | Part. | | | |
| 3 | | | EROGACIONES CORRIENTES | | 1.999.221.440 |
| | 1 | | Funcionamiento | | 1.597.154.888 |
| | | 1 | Personal | 1.165.401.714 | |
| | | 2 | Bienes de Consumo | 141.410.337 | |
| | | 3 | Servicios | 290.342.837 | |
| | 2 | | Transferencias Corrientes | | 30.000.000 |
| | | 1 | Transferencias Corrientes | 30.000.000 | |
| | | | SUB-TOTAL | | 1.627.154.888 |
| | 3 | | Crédito Adicional para Mejoras Salariales | | 372.066.152 |
| 4 | | | EROGACIONES DE CAPITAL | | 1.534.208.046 |
| | 1 | | Inversión Física | | 1.214.140.910 |
| | | 1 | Bienes de Capital | 300.000.000 | |
| | | 2 | Trabajos Públicos | 914.140.910 | |
| | 2 | | Inversión Financiera | | 150.000.000 |
| | | 1 | Valores y Depósitos | 150.000.000 | |
| | 3 | | Amortización de la Deuda | | 170.067.136 |
| | | 1 | Amortización de la Deuda | 170.067.136 | |
| 5 | | | CREDITO ADICIONAL PARA EROGAC. | | 89.073.513 |
| | | | TOTAL EROGACIONES | | 3.622.502.599 |

C.P.N. Julio César Loutaif
Secretario de Hacienda

Agustín Manuel Porcelo
Intendente Municipal

Salta, 31 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1537

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 11-16733/80.

VISTO la Resolución Conjunta Nºs. 442 y 266/80 del Ministerio de Economía y Secretaría General de la Gobernación, respectivamente, mediante la cual se integra una comisión de estudio del régimen de viáticos y movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º dispone, que sin perjuicio de realizar la tarea precedentemente mencionada, dicha comisión debe proponer modificaciones a la escala de viáticos vigente, en el plazo de quince días de su notificación;

Que el estudio pertinente ha concluido, habiendo presentado la Comisión un exhaustivo informe, así como un proyecto de decreto modificatorio de la escala vigente en la materia;

Que el análisis realizado ha ahondado además, en el estudio de la situación vigente, en

provincias del NOA, tales como Jujuy y Tucumán, cuyas normas en la materia se adjuntan al informe practicado, por tratarse de regiones cercanas que viven una realidad similar a la de nuestra Provincia, tanto en materia hotelera como salarial;

Que por otro lado se ha demostrado, que los gastos a liquidar en las comisiones que se cumplen, tanto dentro como fuera de la Provincia, son análogos, por lo que no se justifica establecer incrementos para estas últimas;

Que asimismo se ha estimado conveniente unificar en un solo cuerpo normativo las distintas escalas y criterios de liquidación de viáticos y movilidad vigentes, por cuanto, atendiendo a su concepto expreso, se trata de una liquidación tendiente a cubrir los gastos que le ocasione una misión encomendada, que no guarda relación con los distintos regímenes escalafonarios, sino con los costos promedio de alojamiento y mantención fuera del asiento habitual del agente;

Que sobre la base de los conceptos expues-

tos, se ha confeccionado una nueva escala de viáticos, para lo que se ha tenido en cuenta la racionalidad del gasto y un mejor equilibrio en sus distintos valores;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 412 del 21-4-76, por el siguiente texto:

“Establécese el viático diario para las comisiones que cumpla el agente o funcionario de la Administración Pública Provincial fuera de su asiento habitual, el que será calculado en los porcentajes que para cada nivel se fija, sobre la asignación de la categoría 2 del Escalafón General:

“I - Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial hasta los cargos de Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Gobierno, 60%.

II - Autoridades Superiores desde nivel de Secretarios de Estado y Subsecretarios, incluidos Contador General de la Provincia, Miembros del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y funcionarios con asignación superior a la de Categoría 24, 50%.

“III - Categorías 24 a 21 ambas inclusive, 40%.

“IV - Categorías 20 a 16 ambas inclusive, 34%.

“V - Categorías 15 a 11 ambas inclusive, 30%.

“VI - Categorías 10 a 01 ambas inclusive, 25%.

Art. 2º — Quedan comprendidos en el presente régimen, los funcionarios y empleados del Estado Provincial de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que revistan en Planta Permanente, así como Contratados, Temporarios y ad-honorem.

Art. 3º — Manténganse vigentes las disposiciones de la planilla anexa del Artículo 1º del Decreto Nº 1472 del 15-7-76, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por el presente decreto, así como la de los Decretos Nºs. 2507/76 y 1159/79.

Art. 4º — Deróganse los Decretos Nºs. 2611/77, 3563/77, 567/78, 1965/76, 272/77, 1138/77 y el inc. c) del Artículo 5º del Decreto Nº 930/58.

Art. 5º — Déjase establecido que los gastos de Cortesía y Homenaje que tengan que ser atendidos por las autoridades superiores hasta la Jerarquía de Subsecretario, en oportunidad de sus comisiones, deberán ser liquidados conforme con las disposiciones del Decreto Nº 273/78.

Art. 6º — Cuando la Comisión deba realizarse fuera del país, el Poder Ejecutivo mediante decreto autorizará la misma, fijando el viático correspondiente en cada oportunidad.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial a adherir a las disposiciones del presente decreto acuerdo.

Art. 8º — Este decreto tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Solá Figueroa - Alvarado.

RESOLUCION SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 619 - 31-10-80. Expte. Cód. 28-32626/80.

Aprobar la Resolución Nº 274/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: “Salta, 26 de Setiembre de 1980. Resolución Nº 274 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28-32626/80. VISTO:... La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 1275 “Construcción 40 Viviendas tipo 2 plantas Barrio La Loma, Salta-Capital”. Contratista: ISSA S.A.C.I.F. e I. Monto Contractual: \$ 5.954.668. Monto de Modificación de Obra: \$ 51.800 s/Dcto. Nº 3744/76 y \$ 76.146 s/Dcto. Nº 101/78. Monto Contractual Modificado: \$ 6.082.614,00 - Plazo de Ejecución: 180 días calendarios - Ampliación de Plazo: 488 días calendarios s/Dcto. Nº 2374/76, 60 días calendarios s/Dcto. Nº 3969/76, 150 días calendarios s/Dcto. Nº 2080/77 y 63 días calendarios s/Dcto. Nº 3204/77. Fecha de Iniciación de Obra: 27-12-74. Fecha de Terminación de Obra: 25-7-77. Acta de Recepción Provisoria: 30-12-77. Asesor Técnico: Ing. Miguel Salomón Issa. En la ciudad de Salta, Dpto. Capital a los 20 (veinte) días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta, se constituyen en la obra del Título la Arquitecta Irma Pilar García V. de Volmaro, Jefe de Dpto. Construcciones, el Inspector de Obras Generales Ingeniero Juan Luis Bonifacio, ambos funcionarios de la D.G. A. de la Pcia., y el Ingeniero Miguel Salomón Issa, en calidad de Representante de la Contratista, a los efectos de hacer la Recepción definitiva de la obra del título en cumplimiento del art. Nº 74 de la Ley de Obras Públicas Nº 76/62 de la Pcia. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de la misma, como así también el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva queda sometida a la aprobación del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, así también se deja aclarado que este Acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. Nº 1646 del Código Civil. No habiendo para más, se da por finalizado este Acto, firmando para constancia los actuantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado. Fdo.: Ing. Juan Luis Bonifacio, Inspector de Obras y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura e Ing. Miguel S. Issa por la Empresa Contratista. Artículo 2º Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de

la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Administrativo-Contable. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40150 S/C. Nº 2179

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Santiago Chocobar, el 17 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, de su propiedad, denominada “Norma” ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7271-Ch, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: del PMD. que se ubica partiendo del mojón 4 de la mina Aguila y midiendo 100 m. az. 135º para llegar a dicho PMD., de ahí 10 m. con az. 300º para llegar al P.P.; de allí se mide 400 m. con az. 75º hasta el punto 1; luego 500 m. az. 165º hasta 2; de allí 400 m. az. 255º hasta 3 y finalmente se mide 500 m. az. 345º hasta llegar al P.P., encerrando así las 20 has. Salta, 18 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo e) 7, 17 y 27-11-80

O. P. Nº 40097 F. Nº 1106

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo S. Isasmendi y Dardo Sarapura, el 4 de julio de 1980 por Expte. Nº 11136, han solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra de Tres Cruces, se mide 1500 m. az. 180º hasta el punto auxiliar A; 500 m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 5000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera de superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 24 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 4 al 17-11-80

O. P. Nº 40032 F. Nº 1022

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Miguel Damián Budani, el 21 de mayo de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada “Omar II”, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 10.182-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubica así: Se toma como P.R. el mojón 1 de la mina Carolina y se mide 1300 m. az. 344º49’

hasta el punto A., de allí se mide 2150 m. az. 254º49’ hasta el P.P.; desde allí se mide 500 m. az. 164º49’ hasta el punto 2; 400 m. az. 254º49’ hasta el punto 3; 500 m. az. 344º49’ hasta el punto 4, y finalmente 400 m. az. 74º49’ hasta cerrar la superficie de 20 has. Salta, 11 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 33.000 e) 30-10, 7 y 19-11-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 40137 F. Nº 064

Ministerio de Bienestar Social

SEA. Nº 4 - SERVICIO DE COMPRAS

DIREC. HOSPITAL SAN BERNARDO

Salta, 3 de noviembre de 1980

Adquisición de Medicamentos año 1980

Llámase a Licitación Pública Nº 1, convocada para el día 3 de Diciembre de 1980, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos año 1980, con destino al Hospital San Bernardo Servicio dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Los proveedores deberán cotizar precio por pago 50% a 30 días y 50% a 60 días, el precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Administración Hospital San Bernardo - Tobias Nº 69, Salta y en Casa de Salta Maipú Nº 661, Capital Federal. — Dr. Gustavo Salazar, Sub Director - Hospital San Bernardo.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 6 y 7-11-80

O. P. Nº 40135 F. Nº 1175

Chicoana, 5 de noviembre de 1980

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

Licitación Pública Nº 01/80

Llámase a Licitación Pública Nº 01/80, para el día 20 de noviembre de 1980, a las 11,00 horas para la compra de un Purificador y Recirculador de Agua para Pileta de Natación de 800.000 m3. de capacidad, destinada al Complejo Deportivo Municipal.

Consultas y Ventas de Pliego de Condiciones: Municipalidad Chicoana.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

C.P.N. José A. Musaime, Asesor Contable.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-11-80

O. P. Nº 40078 F. Nº 60

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 5/80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra “Ampliación Duchas-Vestuarios y Depósitos” - Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga - Ciudad del Milagro, Prov. de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.077.127.985.
Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 1980 a 10,00 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantía de oferta: \$ 10.771.280.

Precio del pliego: \$ 540.000

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 08,00 a 12,00 horas en: Dirección de Instalaciones fijas navales - Edificio "Libertad" - Comodoro Py y Corbeta Uruguay - Piso 4º - of. 35 y Liceo Naval Dr. Francisco Gurruchaga - Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 21 de noviembre de 1980 a 12,00 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Secretaría Gral. Naval - División Prensa - Dpto. Información Pública. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I
Valor al cobro \$ 150.000 e) 3 al 21-11-80

O. P. Nº 40035 F. Nº 052

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 04/80

Expediente Nº 946/78

Llámase a Licitación Pública Nº 04/80 para la adquisición de: "Sistema Electrónico de Procesamiento de Datos" con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1980, a horas 11, en la Sede del Rectorado de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso. Dpto. "A".

C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - UNSA. a/c. Dirección de Compras.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 30-10 al 10-11-80

O. P. Nº 40033 F. Nº 055

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1160

Expediente Nº 117.119/80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de Antenas, sostenes de las mismas y puesta en marcha de un Sistema de Comunicaciones en BLU y UHF" en distintos establecimientos del interior del país y en la Sede Central de este organismo, con un presupuesto oficial de \$ 1.000.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar

el acto de apertura, al precio de Un millón de pesos (\$ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de \$ 10.000.000.

Jorge J. L. Sachs, Jefe División Compras y Suministros (Int.).

Valor al cobro \$ 130.000 e) 30-10 al 17-11-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 40134 F. Nº 1173

Ref.: Expte. Nº 34-29406/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Gloria Ruiz de Moretti, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 14,3782 Has. del inmueble rural denominado Fracción "F" 6 de Finca La Florida, catastro Nº 8369, ubicado en el Paraje denominado "La Florida" en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 7,54 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia comuna "Olmos". En época de estiaje y la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 6 al 19-11-80

O. P. Nº 40103 S/C. Nº 2175

Ref. Expte. Nº 34-74830/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santiago Tejerina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 4 has. del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, ubicado en Apolinario Saravia, catastro Nº 7139 del Departamento de Anta, con una dotación de 2,1 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el canal comunero denominado Monasterio del Dorado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1143/73, Expediente 11432/Z/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Exploración Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 4 al 17-11-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 40125 S/C. Nº 2177

La instrucción sumaria que sustancia la causa administrativa por Expediente Nº 28-15.609/76, cita y emplaza al Sr. Oscar Américo Cabrini, ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para que en el término de 8 (ocho) días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la última citación, comparezca por ante el Departamento de Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, a los fines de hacer prevalecer sus derechos y ejercitar la defensa en la causa que se tramita.

Sin cargo e) 5 al 7-11-80

RESOLUCION

O. P. Nº 40149 S/C. Nº 2178
Salta, 31 de octubre de 1980

RESOLUCION GENERAL Nº 24

VISTO: El vencimiento del 3er. anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas (Contribuyentes Jurisdiccionales) que opera en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno ampliar un día hábil más dicho plazo a efectos de facilitar en esa medida la tributación al sector contribuyente afectado;

Por ello y atento las facultades previstas por el art. 5 del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE.

Artículo 1º — Considerar oblatos en término los pagos que se realicen durante el día 3 de noviembre próximo en concepto del 3er. anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Siga a conocimiento de los Departamentos competentes, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, D.G.R. - Dr. Roberto García Lobo, Secretario General, D.G.R.

Sin cargo e) 7-11-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40147 F. Nº 1194

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEONOR CAMPILONGO DE VICO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 56.600/79. Salta, 4 de noviembre de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 11-11-80

O. P. Nº 40145 F. Nº 1196

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL J. CASTILLA, a hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expediente Nº A-09918/80. Publíquese por tres días. Salta, octubre 9 de 1980. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Salta, octubre 14 de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria, C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 11-11-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40143 F. Nº 1190

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una Pick - Up modelo 1979

El día 26 de noviembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7º Nom. C. y C., en autos: Concurso Especial en Expte. Nº A - 07439/80: Quiebra de Russo Oiene Carmelo "Christie S.A. vs. Russo Oiene Carmelo", Expediente Nº A-09127/80, remataré con Base de \$ 49.343.000, una Pick - Up, marca Ford F 100 modelo 1979 motor a nafta Nº XJAK 67437, chasis Nº KAL-XJ 55820. Dominio: A-052739. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260. Nota: de no haber postores por la base antes mencionada transcurrido los quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Imp. \$ 100.000 e) 7 al 13-11-80

O. P. Nº 40138

F. Nº 1178

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 14 de noviembre de 1980 a horas 18 en calle 20 de Febrero Nº 147, Metán, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur en el juicio que se le sigue a Huerga Pablo Serafín, Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 15.096/80, remataré con la Base de \$ 4.834.666. Un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo plantado, cercado y edificado, ubicado en calle 25 de Mayo 701, Rosario de la Frontera, Catastro 481, Secc. B, manzana 16, parcela 11, Sup. 600 m2. Servicios: agua, luz y cloacas. El estado de ocupación se hará conocer en el acto del remate. Señá: 30%. Comisión: 5%. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Celiz, Teléfono 222985.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 13-11-80

O. P. Nº 40139

F. Nº 1179

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL - EN METAN**

El 14 de noviembre de 1980 a las 19 horas en calle 20 de Febrero Nº 147, Metán, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur en el juicio que se le sigue a Baldomá Roberto, Embargo Preventivo, Expediente Nº 14.797/79, remataré con la Base de \$ 3.192.000, un inmueble con todo lo plantado y edificado, Catastro Nº 6747, Parcela 26 b, Manzana 60 b, Secc. B y un inmueble con todo lo edificado con la base de \$ 13.708.000, catastro Nº 6.748, parcela 26 c, manzana 60 B, Secc. B, con servicios de agua, luz y cloaca, ubicados en calle L. N. Alén Nº 280 esq. Pje. López y Planes, ciudad de Metán, Sup. 103.270 m2., y 320.325 m2., respectivamente. Señá: 30%. Comisión: 5%. Edictos por 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes a Osvaldo Celiz, Teléf. 222985.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 13-11-80

O. P. Nº 40131

F. Nº 1159

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Vinos finos**

El día 25 de noviembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 8º Nominación C. y C., en autos Ejecución Prendaria Banco del Noroeste Coop. Limitado vs. El Recreo S.A., Expte. Nº A-06411/80, remataré con la Base de \$ 90.000.000 (Noventa millones de pesos), importe del crédito prendario: 60.000 litros de vino fino tinto y 24.000 (veinticuatro mil litros de vino fino, que se encuentran en la bodega de la empresa demandada sita en Cafayate. Forma de pago: dinero de contado. Comisión: de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El Banco: actor podrá otorgar créditos a los eventuales adquirentes de

los vinos a subastarse, siempre que con la debida anticipación cumplan con los requisitos exigidos para líneas de préstamos de que se trate y se asocien a la entidad por tratarse de una sociedad Cooperativa. El monto de los créditos hasta el 80% del precio de venta final debiéndose abonar el 20% restante en el acto de la subasta. Ernesto V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 7-11-80

O. P. Nº 40129

F. Nº 1152

Por: EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL**

El 14 de noviembre de 1980, a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación en Expediente Nº A-08822/80, procederé a rematar con la Base de \$ 10.230.000, una vitrina eléctrica, refrigeradora, marca "Titán" mod. Distrot 2200 equipo Nº 28.741; gabinete Nº 14.682 en regular estado de uso y conservación puede verse en horario comercial en Avda. Belgrano Nº 870, ciudad. Condición de pago de contado. Comisión de ley 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 7-11-80

O. P. Nº 40113

F. Nº 1140

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un inmueble rural ubicado en Dpto. de Hickmann - Dpto. de San Martín**

El día 13 de noviembre de 1980 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: El Cardón S. A. vs. Benavides Honorio Julio y Honorio Mario, Expte. Nº 32.652/79; Remataré Con Base de \$ 350.000.000: La parte indivisa que le corresponde al Sr. Honorio Mario Benavides, como co-propietario del Inmueble ubicado en el Partido de Hickmann de San Martín de la Provincia de Salta, denominado Finca Las Llanas, inscripto en Matrícula 17764 R-rural 23 - Títulos registrados a folio 123 - Asiento 1 - Libro 68 de R.I. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley - E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 100.000

e) 4 al 10-11-80

O. P. Nº 40111

F. Nº 1139

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un inmueble ubicado en calle Vicario Zambrano Nº 581 - ciudad**

El día 11 de noviembre de 1980 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de: 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Rodríguez María Lina Riveros

de, Expte. Nº 46.781/77. Remataré: Con Base de (\$ 873.332) Importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en calle Vicario Zambrano Nº 581, ciudad. Catastro Nº 26.211, Sección C, Manzana 91 b, Parcela 12 - Medidas: Fte. 9 mts. cfte.: 9,02 m. L. E.: 29,05 m. L.O.: 29,70 m. Límites: Lote 15, S: calle Vicario Simón Diez Zambrano. E: Lote 11 - O: Lote 13, Libro 376, Folio 223, Asiento Nº 1 - Habita en el inmueble la demandada juntamente con su esposo y 6 hijos. El inmueble consta de: 3 dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 pieza donde funciona 1 negocio de carnicería, ocupada por el Sr. Santos Justo González, en calidad de inquilino del Sr. Rodríguez. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: a cargo del comprador. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 4 al 11-11-80

O. P. Nº 40096 F. Nº 1118

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Parte indivisa de las fincas Toldos o Lavayén

El 12 de noviembre de 1980, a las 18,45 hs. en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las Bases que en cada caso se especifica, una séptima parte indivisa que le corres-

ponden a los señores José Mariano Buitrago; María Luisa Canetti de Buitrago; Cristina Eugenia Buitrago y Luis Guillermo Buitrago sobre las fincas denominadas Toldos o Lavayén, ubicadas en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia de Salta). Un Lote 3 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión del lote rural: 65 has. 826 m2. Catastro Nº 7858. Base \$ 13.866.664. 2) Lote 4 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión del lote rural: 51 Has. 5.401 m2. Base \$ 10.995.044, Catastro Nº 7859. 3) lote 5 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión de este lote: 43 Has. 7064 m2. Catastro Nº 7860. Base \$ 9.324.188. 4) Lote 6 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión de esta fracción: 52 Has. 9070 m2. Catastro Nº 7861. Base \$ 11.286.856. 5) Remanente del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión de esta fracción: 1.199 Has. 678 m2. Catastro Nº 7884. Base \$ 255.786.664. Ord. la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "ROSA, Miguel G. y GIACOSA Luis R, vs. BUITRAGO, José M. y otros - Embargo preventivo", Expte. Nº 16.657/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 120.000 e) 4 al 11-11-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 40119 F. Nº 1149

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom., Secretaría de la Escribana, Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los

autos caratulados: "Terrón, Alberto - Quiebra", Expte. Nº 2-A-07707/80 se ha resuelto:

1º) Postergar para el día 5 de marzo de 1981 o el subsiguiente hábil a horas 9 la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de este Juzgado. Salta, 3 de noviembre de 1980. Dr. Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 90.000 e) 5 al 11-11-80

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 40142 F. Nº 1188

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, hace saber que en los autos "Liendro, Sergio Armando - Concurso Civil con efecto declarativo de Quiebra", Expte. Nº A10650/80, se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Civil con efecto declarativo de Quiebra del Sr. Sergio Armando Liendro, M.I. Nº 7.255.001 con domicilio real en Finca "Los Pinos" del Pueblo de Rosario de Lerma.

2º) Ordenar al concursado y a terceros que detenten bienes en su poder pertenecientes a aquél su entrega al Síndico.

3º) Prohibir a los deudores del fallido hacer los pagos respectivos bajo apercibimiento de tenérselos por ineficaces.

4º) Fijar hasta el día 28 de noviembre como plazo a los efectos de que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos al Síndico.

5º) Fijar el día 4 de marzo de 1981 para que tenga lugar a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren (art. 96, inc. 2º).

Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico el Cr. Tomás J. Moreno, que ha fijado el domicilio de Av. Belgrano Nº 437, Salta, para que los acreedores concurren a verificar créditos los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 19,30 horas.

Publicación por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de noviembre de 1980. Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez en lo C. y C. 7ª Nom.

Imp. \$ 40.000 e) 7 al 13-11-80

O. P. Nº 40123 F. Nº 063

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur Metán, Dr. Guillermo A. Usandivaras Posse, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber que en los autos "García, Maximino - Concurso Civil solicitado por el acreedor Renée Cajal Romero", Expte. Nº 15181/80, se han dictado las siguientes providencias:

1) Declarar en estado de Concurso Civil con efectos de Quiebra a Maximino García, agricultor, con domicilio en H. Irigoyen 155 de Metán (Salta) con fecha 14-8-80.

2) Intimar al concursado y/o terceros para

que pongan los bienes del concursado a disposición del Síndico.

- 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado.
- 4) Fijar el 5 de diciembre de 1980 como vencimiento de plazo para verificación de créditos ante el Síndico.
- 5) Fijar el 23 de marzo de 1981, a horas 10, para la reunión de la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado.
- 6) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Asimismo se hace saber que se ha posesionado Síndico el Dr. Roberto Adolfo Castro, que recibirá las solicitudes de verificación en su estudio de Ituzaingó 166, ciudad de Salta, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Metán, octubre 30 de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 5 al 11-11-80

O. P. Nº 40091

F. Nº 1103

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº 10.831/80, Secretaría de la Escribana Nélida Elías, se tramita el Concurso Civil Preventivo de Carlos Durand Guasch, L.E. Nº 0.110.597. Que se ha designado Síndico al Dr. Marcelo Fainas, domiciliado en calle Florida Nº 52 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 5 de diciembre de 1980, a horas 8,30. Que se ha fijado el día 25 de febrero de 1981, a horas 8,30 en Dependencias del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren. Salta, octubre 31 de 1980. Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 7-11-80

O. P. Nº 40084

F. Nº 1084

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Fernández de Belbruno, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días, y por este medio hacer saber que en Expte. Nº 2-A-11.597/80, caratulado: "Concurso Civil Preventivo de Lee Snead, Thomas", se ha declarado abierto con fecha 13 de octubre de 1980 el concurso civil preventivo de Thomas Lee Snead, de nacionalidad norteamericano, C.I. número 10.833.041, con domicilio en calle Ituzaingó 87 de esta ciudad, fijándose el día 19 de diciembre de 1980 o el subsiguiente hábil, como vencimiento de plazo para que acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de crédito. Se fija el día 25 de marzo de 1981 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que en dependencias de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Se ha designado Síndico al Dr. Juan Angel María, quien atenderá en Bartolomé Mitre 274, local 24, de 18 a 20 horas. E/Líneas: Angel. Vale. Salta, octu-

bre 28 de 1980. Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª -Nom.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 7-11-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39998

F. Nº 967

La doctora Olga Romano de Gómez Salas a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Corrales, Felipe Santiago - Cancelación de Título", Expte. Nº 139/80, cita y emplaza por sesenta días a partir de la última publicación, a los que se consideren interesados en la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nº 1033526 expedido por el Banco Regional del Norte Argentino - Sucursal Metán por \$ 1.000.000 e intereses a la orden de Felipe Santiago Corrales y/o Bernardina Santamaría de Corrales, que venciera el 16 de setiembre de 1980. Publíquese por 15 días. — Metán, 24 de octubre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 28-10 al 17-11-80

O. P. Nº 39757

F. Nº 591

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "RUEDA, Sergio Rubén, Rectificación de Partida" (solicit. por CARDOZO, Margarita), Expte. Nº A-10.728/80, comunica que la Sra. Margarita Cardozo solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio Rubén Rueda en la que figura como sexo "femenino" siendo lo correcto consignar sexo masculino. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 30 de setiembre de 1980. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 16.000

e) 7-10 y 7-11-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 40095

F. Nº 1116

Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial Norte, autos "ENCISO ARNALDO y ENCISO JACINTA MOREL de C/SAAVEDRA RICARDO, JULIA MORGRO y ERCILIA FARIAS, Ordinario-Interdicto Recobrar Posesión", Expte. 24.568/76, cita a codemandados a audiencia día 18 de Diciembre 1980 hs. 10,00 efectos previsto art. 503 C.P.C. y C. con prevención que celebrará con cualquiera de las partes que concurren. Las partes tienen carga de hacer comparecer audiencia a testigos que ofrezcan como prueba debiendo hacer conocer al Juzgado si ofrecerán prueba pericial o de informes dos días antes audiencia bajo prevención perder derecho a esta prueba. Intímese a partes constituir domicilio procesal bajo apercibimiento considerarse como tal estrado del Tribunal (art. 41) y denunciar domicilio real con apercibimiento notificarse las providencias en el procesal. Notifíquese a demandados Julia Morgro y Ricardo Saavedra por Edictos a publicarse 5 días B. Oficial y El Tribuno bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. — Orán, 31 de octubre de 1980. Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 40.000

e) 4 al 10-11-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 40140 F. Nº 1183

GOHLKE HNOS. S. R. L.

SU CONSTITUCION

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio, doctor Emilio Cornejo Costas, Secretaría a cargo de la doctora Mirta Avellaneda de la Torre, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Socios: Julio Ernesto Gohlke, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, comerciante, L. E. 7.674.916, domiciliado en Bº Casino Monoblock "A", Dpto. 17, y Fernando Augusto Gohlke, argentino, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, L. E. 5.501.895, domiciliado en Bº Casino Monoblock "A" Dpto. 17.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de setiembre de 1980.

Denominación: GOHLKE HNOS. S.R.L.

Domicilio Social: Florida 281, Local 65, de la ciudad de Salta.

Objeto Social: Lo constituye la promoción, representación y distribuciones comerciales.

Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Diez millones (\$ 10.000.000).

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Ernesto Gohlke y Fernando Augusto Gohlke, quienes lo harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 7-11-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 40146

F. Nº 1195

Contrato de cesión de cuotas sociales

Entre el señor ADRIAN JUSTINO SOSA, con domicilio en calle Los Cardones Nº 535 del Bº Tres Cerritos, argentino, casado, 42 años, L. E. 7.246.484, por una parte como cedente y por la otra como cesionarios, los señores RUBEN CESAR CARDOZO, Islas Malvinas Nº 748, argentino, casado, 45 años, L.E. Nº 7.238.631; RAFAEL ARMANDO COSTELLO, Pasaje Echeverría Nº 1453, argentino, casado, 39 años, L. E. Nº 4.318.036; RAUL SILVESTRE RODRIGUEZ, Independencia Nº 945, argentino, casado, 40 años, L. E. Nº 7.258.429; BERNABE CABANA, José Gervasio Artigas Nº 312, argentino, soltero, 36 años, L. E. Nº 8.166.430 y EDGARDO DARIO AGÜERO, Pasaje Peña Nº 957, argentino, casado, 46 años, L.E. Nº 7.232.954, todos empleados y domiciliados en esta ciudad, integrantes de la razón social "VALLECITO - Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita al folio 156,

asiento 8387 del libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, el día 15 de junio de 1976, rectificadora parcialmente el 2 de febrero de 1977 al folio 380, asiento 8586 del mismo libro 38 ya mencionado y con cesión de cuotas sociales inscripto el día 2 de octubre de 1978 al folio 115, asiento 85 del libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO: El señor Adrián Justino Sosa, cede y transfiere la totalidad de cuotas sociales que tiene en la sociedad "Vallecito - Sociedad de Responsabilidad Limitada" libre de gravámenes y que alcanza a dieciocho (18), a los restantes cesionarios y en la siguiente proporción: a los señores Rubén César Cardozo, Rafael Armando Costello, Raúl Silvestre Rodríguez y Bernabé Cabana, la cantidad de tres cuotas a cada uno, y al señor Edgardo Darío Agüero, la cantidad de seis cuotas sociales. En consecuencia, los socios cesionarios, únicos integrantes de la sociedad aludida, contarán con la presente cesión, con la cantidad de veintiuna cuotas sociales cada uno.

SEGUNDO: El precio de cada cuota cedida asciende a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) lo que totaliza la suma de Un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000), importe que el cedente recibe de los cesionarios en este acto, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: La señora María del Huerto Sánchez, con domicilio en Los Cardones Nº 535 del Barrio Tres Cerritos, argentina, quehaceres domésticos, 38 años, L. C. Nº 5.275.287 en su carácter de cónyuge de don Adrián Justino Sosa, presta conformidad con la presente cesión, dejándose aclarado que el matrimonio se encuentra registrado en acta Nº 731, folio 68 del tomo 159 de Salta - Capital, y se celebró el 5 de diciembre de 1963.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

CERTIFICO que las firmas puestas al pie del contrato que antecede, son auténticas de Bernabé Cabana, L. E. 8.166.430; Rafael Armando Costello, L. E. 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, L. E. 7.258.429; Edgardo Darío Agüero, L. E. 7.232.954; Rubén César Cardozo, L.E. 7.238.631; Adrián Justino Sosa, L.E. 7.246.484 y María del Huerto Sánchez de Sosa, L. C. 5.275.287, quienes han firmado en mi presencia en este contrato y en el Registro de Firmas, Libro 1, folios 40 y 41, actas 236 a 242, respectivamente, doy fe. Salta, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — José Domingo Guzmán, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 4 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 78.950

e) 7-11-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 40148 F. Nº 1193

Se comunica por el término de cinco días que el señor Santiago M. Solá Martínez, con domicilio en calle Balcarce Nº 983, ciudad, transfiere a los señores Ibán Demetrio Zalazar, L.E. Nº 7.243.649 y Juan Alberto Flores, L.E. Nº 8.495.979, el comercio dedicado a cafetería denominado Café Apolo, con domicilio legal en Balcarce Nº 979, de esta ciudad. Salta, 1 de octubre de 1980. Santiago Manuel Solá Martínez, C.I. Nº 58077.

Imp. \$ 55.000 e) 7 al 13-11-80

O. P. Nº 40130 F. Nº 1163

A los efectos establecidos en el art. 2º de la ley 11.867, se comunica que la Sra. Elena Beatriz Brecheti, con domicilio en calle Calderón de la Barca, de esta ciudad, transfiere el negocio de su propiedad de bar y sandwichería denominado "Mi Bar", ubicado en calle Jujuy Nº 375, de esta ciudad, a la Sra. Aurora Margarita Correa, domiciliada en calle 16 de Setiembre Nº 232, de esta ciudad. Oposiciones de ley: Aurora Margarita Correa, 16 de Setiembre Nº 232. Salta, 4 de noviembre de 1980.

Imp. \$ 55.000 e) 5 al 11-11-80

O. P. Nº 40090 F. Nº 1101

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se avisa por cinco días que Amado Esper S. A. con domicilio en Belgrano 499, ciudad Tartagal, vende al señor Juan Bautista Esper domiciliado en Alberdi 70, misma ciudad, el negocio PANIFICADORA "EL TARTAGO" ubicado en calle Gral. Güemes Nº 650, ciudad de Tartagal. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones: Dr. Víctor Museli, en calle Córdoba 128, ciudad de Salta. — Salta, octubre 31 de 1980. Dr. Víctor Museli, Abogado.

Imp. \$ 155.000 e) 3 al 7-11-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 40120 F. Nº 1151

GÜEMES S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de noviembre de 1980 a las nueve (9) horas, en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 461, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio vigésimo segundo, cerrado el treinta de junio de mil novecientos ochenta.
- 2º Consideración y aprobación, actualización Revalúo Contable Ley 19742 del presente ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital por saldo de Revalúo Contable, Ley 19742.

5º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de tres años.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 23. — Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la Asamblea.

EL DIRECTORIO**Joaquín A. Durand G.**

Director - Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 5 al 11-11-80

O. P. Nº 40101 F. Nº 1122

**INDUSTRIA NOROESTE ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1980 a horas 10, en la sede social, Avda. Juan B. Alberdi S/Nº Ruta 9, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de los Síndicos correspondiente al Séptimo Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Agosto de 1980 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742/72.
- 4º Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5º Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del art. 261 de la Ley 19550/72.
- 6º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.
- 7º Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes por el término de 1 año.

El Directorio**Edvino Matulovich**

Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 4 al 10-11-80

O. P. Nº 40089 F. Nº 1104

**COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS
"ANTA" S. A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de

noviembre de 1980, a las diez horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., sita en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Aumento del capital social por sobre el quíntuplo del mismo, en parte por capitalización del saldo Ley 19.742 (Capitalizable) y consideración de la adecuación y reforma estatutaria en trámite por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, con aceptación de las modificaciones sugeridas Ordenamientos del Estatuto social con las modificaciones introducidas.
- 3º Otorgamiento al Presidente de poderes especiales para aceptar o proponer futuras modificaciones al Estatuto, en razón de eventuales observaciones futuras de los entes de contralor.

Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A.

Rubén César Farfán
Gerente Casa Matriz

Imp. \$ 120.000 e) 3, 4, 5, 6, 7 y 19-11-80

O. P. Nº 40088 F. Nº 1105

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
"ANTA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1980, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., sita en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1980.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado el 30-6-80 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneración en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Fijación del número de Directores y su elección según la cantidad que formarán el Directorio.
- 7º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A.

Rubén César Farfán
Gerente Casa Matriz

Imp. \$ 120.000 e) 3, 4, 5, 6, 7 y 19-11-80

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 40144

| RECAUDACION | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | \$ 106.831.865 |
| Recaudación del día 6-11-80 | \$ 1.106.850 |
| Total | \$ 107.938.715 |

O. P. Nº 40141 — Fact. Nros. 1052 - 1184

MASVENTAS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1980

Nº de Inscripción D. G. I. 12.485-751-1

Nº de Inscripción C. N. P. I. C. A. C. 264.430

Código de la Entidad 45065.1706.011 - Salta

| A C T I V O | Código I | Importe en pesos |
|--|-------------|------------------|
| DISPONIBILIDADES | 11000 | 3.409.336.087 |
| Efectivo | 11100 | 300.025.146 |
| En entidades financieras | 11200 | 3.109.310.941 |
| Otros conceptos | 11300 | — |
| PRESTAMOS | 12000 | 9.376.395.507 |
| Anticipos | 12100 | 40.064.292 |
| Documentos descontados | 12200 | 7.137.304.042 |
| Con instrumentos utilizables ante adherentes | 12300 | — |
| Prendarios | 12400 | 45.845.360 |
| Hipotecarios | 12500 | 512.815.739 |
| A entidades financieras | 12600 | — |
| Otros | 12700 | 1.640.366.074 |
| INVERSIONES | 13000 | — |
| Valores mobiliarios | 13100 | — |
| a) Nacionales | 13110 | — |
| b) Provinciales | 13120 | — |
| c) Municipales | 13130 | — |
| d) Privados | 13140 | — |
| Otras | 13200 | — |
| INMUEBLES DE USO PROPIO | 14000 | 375.020.969 |
| BIENES DIVERSOS | 15000 | 790.796.969 |
| OTRAS CUENTAS | 16000 | 1.392.815.563 |
| TOTAL DEL ACTIVO: | 10000 | — |
| PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | 20000 | — |
| TOTAL GENERAL: | 00000 | 15.344.365.095 |

| P A S I V O | Código 2 | Importe en pesos |
|---|-------------|------------------|
| OBLIGACIONES | 11000 | 10.735.851.898 |
| Financieras | 11100 | 10.713.718.382 |
| I - Depósitos | 11110 | 10.713.718.382 |
| II - Banco Central de la República Argentina | 11120 | — |
| a) Operaciones | 11121 | — |
| b) Redescuentos y adelantos | 11122 | — |
| III - Otras obligaciones | 11130 | — |
| a) Con entidades financieras del país | 11131 | — |
| b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior | 11132 | — |
| IV - Por financiación de consumo | 11140 | — |
| V - Otras | 11150 | — |
| No financieras | 11200 | 22.133.516 |
| a) Con garantía real | 11210 | — |
| b) Otras | 11200 | 22.133.516 |
| PROVISIONES | 12000 | 55.094.994 |
| PREVISIONES | 13000 | 484.775.987 |
| OTRAS CUENTAS | 14000 | 2.149.981.594 |
| TOTAL DEL PASIVO: | 10000 | 13.425.704.473 |
| PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | 20000 | 806.680.666 |
| CAPITAL | 30000 | 42.300.000 |
| Integrado | 31000 | 42.300.000 |
| Dividendos en acciones a distribuir | 32000 | — |
| A integrar | 33000 | — |
| RESERVAS | 40000 | 1.069.679.956 |
| Legal | 41000 | 126.916.984 |
| Otras (1) | 42000 | 942.762.972 |
| (1) Incluye | | |
| Reserva p/Fut. Aum. de Cap. | 398.351.816 | |
| Sdo. p/Act. Cont. Ley 19.742 | 21.150.000 | |
| Sdo. Ley 19.742 | 372.019.848 | |
| Fondo de Ajuste Patrimonial | 151.241.308 | |
| TOTAL GENERAL: | 00000 | 15.344.365.095 |

I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| D E B E | Código 1 | Importe en pesos |
|------------------------------|-------------|------------------|
| Intereses y comisiones | 11000 | 5.861.130.512 |
| Gastos en personal | 12000 | 595.273.667 |
| Otros gastos | 13000 | 341.654.155 |
| Pérdidas diversas | 14000 | 74.079.397 |
| Amortizaciones y provisiones | 15000 | 478.888.500 |
| SUBTOTAL | 10000 | 7.351.026.231 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 20000 | 806.680.666 |
| TOTAL | 00000 | 8.157.706.897 |

| H A B E R | Código 2 | Importe en pesos |
|------------------------|-------------|------------------|
| Intereses y comisiones | 11000 | 7.282.678.254 |
| Utilidades diversas | 12000 | 875.028.643 |
| SUBTOTAL | 10000 | 8.157.706.897 |
| PERDIDA DEL EJERCICIO | 20000 | — |
| TOTAL | 00000 | 8.157.706.897 |

| II CUENTAS DE ORDEN | Código 3 | Importe en pesos |
|--|-------------|------------------|
| RESPONSABILIDADES EVENTUALES | 10000 | — |
| Fianzas y avales otorgados | 11000 | — |
| Otros riesgos | 12000 | — |
| GARANTIAS OTORGADAS | 20000 | — |
| GARANTIAS RECIBIDAS | 30000 | 4.561.368.297 |
| Acciones de la entidad (Directorio) | 31000 | — |
| Documentos | 32000 | — |
| Títulos y otros valores | 33000 | 90.000 |
| Mercadería, maquinarias y productos varios | 34000 | — |
| Hipotecas | 35000 | 1.117.500.000 |
| Otras | 36000 | 3.443.778.297 |
| OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS | 40000 | — |
| Valores al cobro | 41000 | — |
| Valores en custodia | 42000 | — |
| Otras | 43000 | — |

| III | Código | Importe en pesos |
|--|--------|------------------|
| Utilidad | 120000 | 806.680.666 |
| ----- del ejercicio | 220000 | ----- |
| Saldo Acreeador | 130000 | ----- |
| ----- del ejercicio anterior | 230000 | ----- |
| Deudor | | |
| UTILIDAD A DISTRIBUIR | 140000 | 806.680.666 |
| | 240000 | ----- |

Lugar y fecha, 2-10-80

Eliseo Briones
Consejo de Vigilancia

Humberto Dakak
Presid. - Gerente
Gerente General

C.P.N. José Humberto Dakak
Director Titular

C. P. N. José Humberto Dakak
Area Contable

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (artículo 10º, Ley Nº 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31 de agosto de 1980, \$ 22.133.516; b) Deudas exigibles al 31 de agosto de 1980, No existen.

José Fernando Vicente
Contador Público Nacional
Mat. 572 - C.P.C.E.S.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cont. José Fernando Vicente, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 572, Fº 317, Tº III. Salta, 6 de octubre de 1980.

Cr. Lic. Adm. Roberto Alfredo J. Gillieri
Secretario Técnico - Adjunto